ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: PRGC17-0000-0000-FO02
		VERSIÓN: 03
	FORMATO ACTA DE CORTE DE PAGO DERIVADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA APROBACIÓN: 03/02/2025
		Página 1 de 3

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

Fecha:	**31/12/2025**	**Acta de Corte N°**	**9 Y FINAL**	**Periodo Ejecución:**	**2/12/2025**	**al**	**31/12/2025**
Persona natural:		**Persona jurídica:**	**X**	**Modalidad contratación:**	**MÍNIMA CUANTÍA**		
Numero cedula:		**NIT:**	**900663470-8**	**N° contrato:**	**SEM-MC-0986-2025**		
Nombre contratista:	**INSTITUTO DE EDUCACIÓN FORMAL "INFODEK" J.A.A. S.A.S.**						
Correo electrónico:	infodek2020@yahoo.com			**Numero de contacto:**	**3118970451**		
Nombre y cargo del supervisor:	**Luz Yamile Mórtigo González – Secretaria de Educación**						

OBJETO DE CONTRATO:

CONTRATAR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA BENEFICIAR A LOS JÓVENES DE EXTRA-EDAD Y CON RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE COTA CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ACCESO A EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.

Registro prespuestal:	**2025001550**	**Rubro presupuestal :**	GI.03.2.3.2.02.02.009.22 01030.22.11.07.153	**Fuente:**	1.2.1.0.001
Valor para afectar en el corte :	$ 4.553.250				

2. BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato:	$	63.745.500,00
Adicional N°1 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°2 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°3 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°4 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°5 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°6 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°7 **(SI APLICA)**:	$	-
Valor total del contrato:	$	63.745.500,00
Acta de corte **(1)**:	$	8.499.400,00
Acta de corte **(2)**:	$	8.195.850,00
Acta de corte **(3)**:	$	8.195.850,00
Acta de corte **(4)**:	$	8.499.400,00
Acta de corte **(5)**:	$	8.499.400,00
Acta de corte **(6)**:	$	8.195.850,00
Acta de corte **(7)**:	$	4.553.250,00
Acta de corte **(8)**:	$	4.553.250,00
Acta de corte **(9)**:	$	4.553.250,00
Acta de corte **(10)**:	$	-
Acta de corte **(11)**:	$	-
Acta de corte **(12)**:	$	-
Valor ejecutado:	$	63.745.500,00
Saldo por ejecutar:	$	-

3. GENERALIDAD DE CONTRATISTA

Plazo inicial del contrato:	HASTA NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE
Prorroga N° 1 **(SI APLICA)**:	
Prorroga N° 2 **(SI APLICA)**:	
Prorroga N° 3 **(SI APLICA)**:	
Fecha de acta de inicio:	2 DE ABRIL DE 2025
Suspensión N° 1 **(SI APLICA)**:	
Reinicio N° 1 **(SI APLICA)**:	
Suspensión N° 2 **(SI APLICA)**:	
Reinicio N° 2 **(SI APLICA)**:	
Tiempo de cesión **(SI APLICA)**:	
Plazo total del contrato:	HASTA NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación del contrato:	HASTA NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Nombre cedente **(SI APLICA)**:	
Identificación del cedente **(SI APLICA)**:	
Numero del contrato objeto de la cesión **(SI APLICA)**:	
Fecha de cesión de contrato **(SI APLICA)**:	

4. RELACIÓN DE ANEXOS ENTREGADOS

	PAGINAS	SI	NO
Informe de actividades:	7	X	
Cuenta de cobro y/o factura:	1	X	
Planilla de seguridad social	2	X	
Certificado de aportes suscritas por el Representante Legal:	1	X	
Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal:			X
Certificado de la junta de contadores persona jurídica:			X
Otros (especificar): soporte de informe - Certificado Bancario	7	X	
Anexo, Medio magnético CD, USB, OTROS:	1	X	

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR

El suscrito supervisor, certifica que previa revisión del acta de corte, y los anexos relacionados con el informe de actividades CUMPLE con los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.

5. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

R. L. JOSE ÁNGEL ÁCEVEDO ÁVILA
c/c. 19.270.367

DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
Ordenador del Gasto - Decreto N° 056-2025

Toda la Información registrada y cargada en el aplicativo SECOP II, por el contratista se presenta de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor en el mismo aplicativo SECOP II. Los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

	PROYECTO		REVISO			APROBO
NOMBRE	Diana Hernández	Andrés Quevedo	Luz Yamile Mórtigo González	Juana Valentina Carrasquilla Giraldo	Geydy Garcia	Luis Gabriel Campuzano Alzate
CARGO	Financiera Contratista - Sec. Educación	Abogado Contratista - Sec. Educación	Secretaria de Educación	Abogada Contratista	Asesor Despacho	Asesor Despacho
FIRMA	Diana Hernández			Valentina		
FECHA:	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acta de corte encontrandola ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes



INFORME DE SUPERVISIÓN

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES AL CONTRATO SEM-MC-0986-2025

PERIODO: **CORTE 9: 2 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

GENERALIDADES DEL CONTRATO

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
OBJETO	CONTRATAR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA BENEFICIAR A LOS JÓVENES DE EXTRA-EDAD Y CON RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE COTA CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ACCESO A EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
PLAZO	Por un término HASTA NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	2 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	HASTA SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($63.745.500) M/CTE.
CONTRATISTA	INSTITUTO DE EDUCACION FORMAL "INFODEK" J.A.A. S.A.S NIT 900663470-8
SUPERVISOR SEC. DE EDUCACION	LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ Secretaria de Educación

INTRODUCCIÓN

El presente informe es la descripción puntual de la supervisión al Contrato **SEM-MC-0986-2025**, **CORTE 9:** periodo comprendido entre el: **2 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Las observaciones hechas a continuación, se realizaron teniendo en cuenta los procesos académicos que se realizan en el INSTITUTO DE EDUCACION FORMAL "INFODEK" J.A.A. S.A.S, con los estudiantes beneficiarios.

Justificación

La Constitución Política de 1991 estableció los fines del Estado, que deben ser alcanzados, no solo por los agentes de éste, sino por la sociedad en general. Esta misma carta da facultades a las autoridades para lograr estos cometidos, así es que por disposición del artículo 315, le corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; norma que es concomitante con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

Por su parte el artículo 67 de la misma carta, dispone que la "Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura". Este artículo no solo señala la educación como un derecho, sino que impone al Estado, la familia y la sociedad, como los responsables de garantizar este derecho, que también los obliga a formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

En el mismo sentido, el Artículo 4 de la Ley 115 del 1994 establece que "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

De lo anterior se infiere que, el Estado debe generar nuevos recursos y metodologías que permitan innovar y complementar los procesos ya existentes, que a su vez posibiliten la ampliación de la cobertura del sistema educativo y el mejoramiento continuo de la calidad de la educación. Con Aceleración del Aprendizaje es posible contribuir a esta tarea, porque brinda las condiciones para que la población en situación de **extraedad**,

independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuente con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

SUPERVISION TÉCNICA

La supervisión del contrato es ejercida por la Secretaria de Educación, quien supervisa y controla la adecuada ejecución del objeto contractual, así mismo para el presente periodo como apoyó a la supervisión se contó con el siguiente personal:

Contratista	No. de Contrato	Objeto
Luis Fernando Calderón Montes	SEM-CD-0085-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARA PLANEAR, ORIENTAR Y MONITOREAR EL EQUIPO PARA AFIANZAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE POR MEDIO DE APOYO PEDAGOGICO E INVESTIGATIVO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE COTA

El anterior contratista apoyo en la supervisión, quien acompaño en algunas actividades, por un lado, verificando se dé cumplimiento a las actividades de acuerdo a los parámetros establecidos, y por el otro Se realizaron visitas al centro educativo, donde verifica las instalaciones físicas y espacios educativos, sus herramientas tecnológicas, el cuerpo docente y demás procedimientos pedagógicos que puedan cumplir con el objetivo principal que es garantizar el derecho a la educación de estos estudiantes en extra edad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR:

La parte técnica del proyecto se divide en dos etapas una pre-operativa y otras operativa o de ejecución como tal bajo las siguientes características:

Etapa un pre-operativa:

- Inicio a partir de la suscrición del contrato hasta la firma de acta de inicio, Estará cargo de la secretaria de Educación, con un tiempo máximo de una semana, en la cual se realiza la convocatoria y filtro de las personas que puedan ser beneficiarias del proyecto, esto de acuerdo a los parámetros y requisitos establecidos por la dependencia, dichos beneficiarios serán remitidas al contratista, para el inicio de la etapa operativa o de ejecución.

Etapa operativa o de ejecución como tal:

- Inicio a partir del acta de inicio por el plazo de ejecución y estuvo a cargo del contratista bajo la supervisión del funcionario que se designe. A continuación, se describe el número de horas para el desarrollo de las actividades académicas por área de acuerdo a las necesidades propuestas por las Secretaría de Educación. Cada área tiene un número de horas para el desarrollo de acuerdo a la modalidad que escoja el beneficiario con la característica del Trabajo Autónomo cumpliendo así el número de horas proyección y de tiempo.

	CICLOS					
ÁREAS	1	2	3	4	5	6
ESPAÑOL	160	160	160	160	80	80
MATEMÁTICAS	160	160	160	160	80	80
CIENCIAS NATURALES	80	80	80	80		
QUIMICA					20	20

FÍSICA					20	20
INGLÉS	80	80	80	80	40	40
CIENCIAS SOCIALES	80	80	80	80	40	40
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICA					20	20
VALORES, ÉTICA Y DEMOCRACIA	80	80	80	80	20	20
INFORMÁTICA Y SISTEMAS	80	80	80	80	40	40
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OFRECIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	80	80	80	80	40	40
TOTAL HORAS	**800**	**800**	**800**	**800**	**400**	**400**

PARTICULARIDADES EN ESTE PERIODO DE EJECUCIÓN:

En el presente periodo se finaliza la ejecución de contrato, por lo cual los resultados son óptimos ya que se benefició a la comunidad que estaba demandando este tipo de servicios, así mismo los 15 beneficiarios asistieron en lo que restaba para completar su intensidad horaria.

Por otro lado, en le presente periodo se llevó a cabo la graduación de bachiller de los beneficiarios que terminan su ciclo académico.

Por ultimo valga mencionar que desde el corte 7 de redujo los beneficiarios debido a que muchos cursaban el V y VI ciclo, por lo cual su duración era tan solo de seis meses, por ende, en la actualidad la mayoría pertenecen a los ciclos I al IV a excepción de uno que empezó su ciclo VI en el mes de julio.

ESTUDIANTES POR CICLO:

Estudiantes para el ciclo II	1 en total
Estudiantes para el ciclo III	3 en total
Estudiantes para el ciclo IV	10 en total
Estudiantes para el ciclo VI	1 en total

SUPERVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL:

BALANCE GENERAL CONTRATO No. SEM-MC-0986-2025 SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
GENERALIDADES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO SEC EDUCACIÓN	**$ 63.745.500**
Valor acta de corte No. 1 Sec. Educación 2025	$ 8.499.400
Valor acta de corte No. 2 Sec. Educación 2025	$ 8.195.850
Valor acta de corte No. 3 Sec. Educación 2025	$ 8.195.850
Valor acta de corte No. 4 Sec. Educación 2025	$ 8.499.400
Valor acta de corte No. 5 Sec. Educación 2025	$ 8.499.400
Valor acta de corte No. 6 Sec. Educación 2025	$ 8.195.850
Valor acta de corte No. 7 Sec. Educación 2025	$ 4.553.250.
Valor acta de corte No. 8 Sec. Educación 2025	$ 4.553.250.
Valor acta de corte No. 9 Sec. Educación 2025	**$ 4.553.250.**
TOTALES	$ **63.745.500**
SALDO DEL CONTRATO	$ 0

PQRS

Para el presente periodo no se presentaron inconsistencias que afectaran el correcto desarrollo por parte del contratista.

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.	cumple
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio	cumple
3. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato	cumple
4. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato	cumple
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratado y responder por ello.	cumple
6. Constituir todas las pólizas a que haya lugar amparando los riesgos, montos en dinero, y tiempos exigidos de conformidad con el contrato.	cumple
7. Elaborar, rendir y entregar los informes que solicite la entidad contratante a través de la supervisión o de quien esta designe, en relación con el objeto contratado y las obligaciones derivadas del mismo.	cumple
8. Suscribir el acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato.	cumple
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	cumple
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	cumple
11. Garantizar la vinculación del equipo ofertado durante el plazo de ejecución del contrato.	cumple
12. Cumplir con la afiliación y pagos del sistema de seguridad social o parafiscales según sea el caso.	Cumple

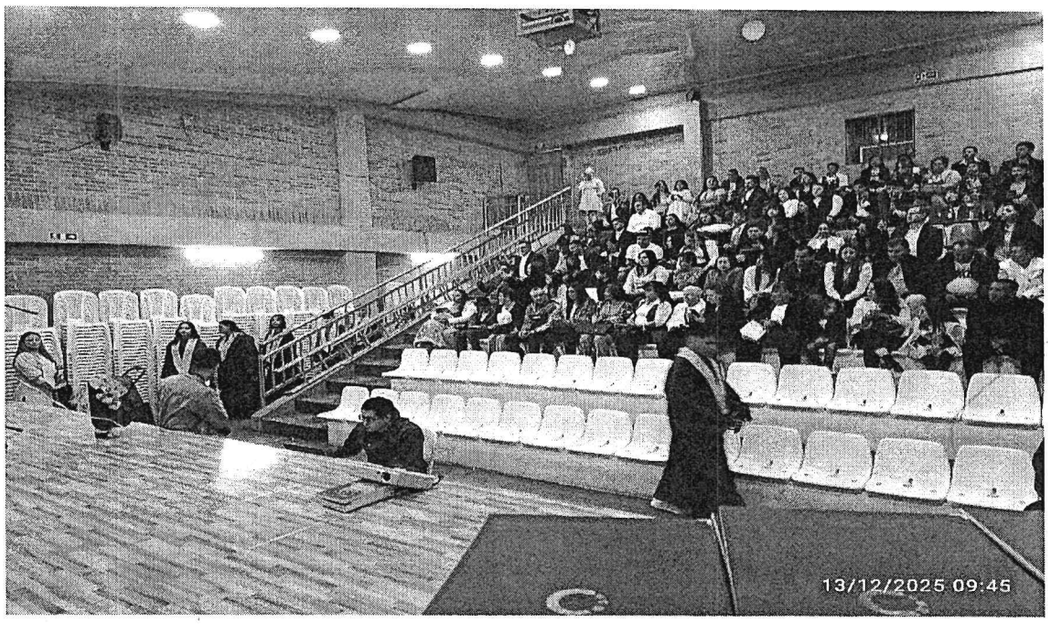
SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES:

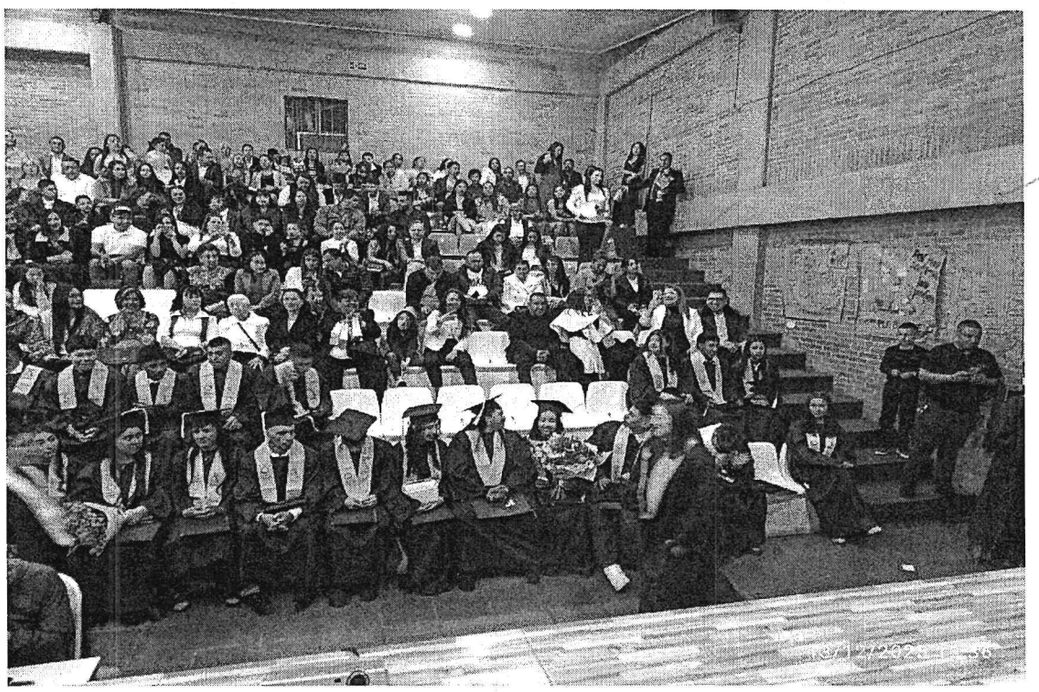
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ALISTAMIENTO	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ESAL	EVIDENCIA
1.Cumplir con las especificaciones técnicas, operativas y de personal ofertadas.	CUMPLE	Durante la ejecución el contratista garantiza el cumplimiento total del cronograma, materializando todas las actividades planificadas para	Visitas en campo por el equipo que apoya la supervisión. Informe de actividades presentado por el contratista.

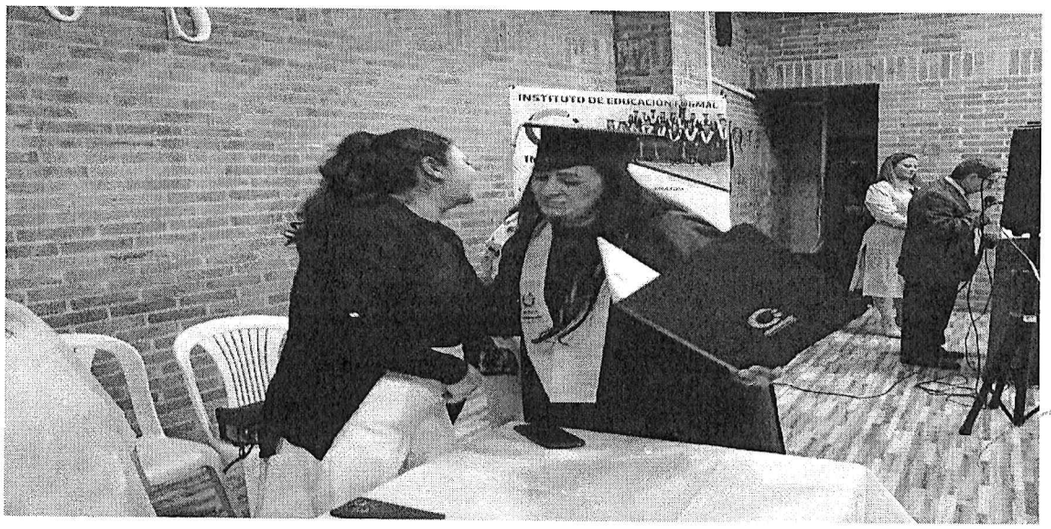
		un impacto directo en los usuarios.	
2.Recibir los estudiantes que designe la Secretaría de Educación previo convocatoria y filtro que realice la secretaria, la administración no reconocer suma alguna respecto a estudiantes que no hayan surtido su trámite por la secretaria de Educación	N/A (No se remitió persona alguna para matricula)	El contrato finalizo en el presente periodo por ende no se remitió beneficiario alguno a la institución educativa	N/A
3.Entregar informes mensuales, en los que se evidencie el avance de los estudiantes	CUMPLE	Durante la ejecución se presentaron los respectivos informes de actividades, donde se refleja los beneficiarios, así mimos dentro de los controles internos la entidad hace seguimiento a cada estudiantes lo cual se verifica en las visitas realizadas a la institución educativa	Informe de actividades presentado por el contratista.
4.Entregar mensualmente el listado de asistencia del estudiante que estén cursando el respectivo ciclo	CUMPLE	Se adjunta al documento el listado completo de los estudiantes participantes en el programa.	Listado de asistencia allegado por el contratista
5.Generar la carta de compromiso al estudiante donde manifieste cumplir con las condiciones establecidas por el manual de convivencia de la institución educativa	CUMPLE	Cuando los beneficiarios ingresaron ale institución educativa esta formaliza, mediante un documento de compromiso al cumplimiento del manual de convivencia y las normativas institucionales.	Documentos al suscribir la matricula que obran el institución educativa, lo mismo se peonen de presente en los momentos de supervisión.
6.Informa de manera mensual al supervisor del contrato los casos de los estudiantes que no estén cumpliendo con las condiciones tanto académicas, como comportamentales, con el objeto de tomar acciones de mejora o por el contrario evaluar su continuidad en el programa, respetando siempre el debido proceso	CUMPLE	Se identifica y monitorea a los estudiantes que manifiestan riesgos en su comportamiento disciplinario y convivencia, asegurando la intervención y el acompañamiento especializado necesario.	Informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.

7.Emitir los certificados donde conste que la personas curso el ciclo correspondiente y/o porcentaje correspondiente del ciclo de ser el caso	CUMPLE	La institución garantiza la entrega de los certificados una vez culminaron el respectivo ciclo	Informe de actividades presentado por el contratista.

Anexo registro fotográfico seguimiento de algunas actividades grados 2025:









Todo la anterior, evidenciando que, en mi calidad de supervisor, he garantizado que el contrato se cumpla a cabalidad, según el lineamiento establecido en el contrato, para asegurar y salvaguardar la calidad de los bienes y servicios que hacen parte de este contrato.

Dada en el municipio de Cota Cundinamarca, a los **31 días del mes de diciembre del 2025**

LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

	ELABORO Y REVISO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	Luis Fernando Calderón Montes	Andrés Quevedo Sandoval	Luz Yamile Mortigo González
CARGO	Contratista - Secretaria de Educación	Abogado contratista – Secretaria de Educación	Secretaria de Educación
FIRMA	Fernando Calderon		
FECHA	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

INFODEK J A A SAS
NIT 900.663.470-8
Calle 13 A N 468
Tel: (601) 8960654
Cota - Colombia
joace28@yahoo.com

Factura electrónica de venta
No. 258

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA		
NIT	899.999.705-3	**Teléfono**	(601) 03161800
Dirección	CRA 4 N 12-63	**Ciudad**	Cota - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/12/2025, 08:35
Expedición	24/12/2025, 08:35
Vencimiento	24/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Cuenta de Cobro No 10, Contrato No SGM-MC-1036-2024	15.00	4,553,250.00

Total ítems: 1

Total Bruto	4,553,250.00
Total a Pagar	4,553,250.00

Valor en Letras:
Cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 4,553,250.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103597029 aprobado en 20251222 prefijo desde el número 258 al 3000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8513 Educación básica primaria Tarifa 8
CUFE: e4f1b77f9c7d9bd2e18d85028db537d6c173d6fb06e12b42200431303fe29ee054c11a69b9f8ca2c6ccb4eb30ee7de37

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.006.634.708 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 016200107, abierta/o desde el 4/2/2020.

Se expide en Bogotá el día 22 del mes de Diciembre del año 2025 con destino a: alcaldia de cota

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

CERTIFICACION PARAFISCALES

Yo, José Ángel Acevedo Ávila, identificado con cédula de ciudadanía número: 19.270.367 de BOGOTA D.C, en mi condición de Representante Legal del instituto de educación formal "INFODEK" identificada con NIT: 900663470-8, certifico que el pago de los aportes parafiscales de pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis meses del presente año se han pagado cumplidamente y por lo tanto se encuentran a paz y salvo por este concepto.

La presente certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Cota, diciembre, 23 de 2025

Atentamente.

José Ángel Acevedo Ávila
Representante legal
C.C 19.270.367 de BOGOTA D.C

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-23, 07:01:32 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1077483075

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 22/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INFODEKJAA SAS		
Documento	NI900663470	**Dirección**	CL 17 #3 - 29
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3118970451
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	COTA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal	ACEVEDO AVILA JOSE ANGEL	**Identificación**	CC 19270367
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 20500105	ANGELA PATRICIA ACEVEDO VARGAS	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300	$ 0	$ 349.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Aprobación oficial Resolución No.009455 De 30 De Dic 2019 S.E.C DANE 325214800078 - NIT 900663470-8

INFORME DE ACTIVIDADES # 9

CONTRATISTA INFODEK J A A S.A.S.

CONTRATO MC-0986-2025

ECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COTA

ACTIVIDADES

OBJETO DEL PROCESO

Contratar una institución educativa para beneficiar a los jóvenes de extra-edad y con riesgo de calle del municipio de cota con el fin de garantizar su acceso a educación básica y media.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo se obliga a adquirir las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato resultante.

1) Cumplir con las especificaciones técnicas, operativas y de personal ofertadas.

2) Recibir los estudiantes que designe la Secretaría de Educación previo-convocatoria y filtro que realice la secretaria, la administración no reconoce suma alguna respecto a estudiantes que no hayan surtido su trámite por la secretaria de Educación.

3) Entregar informes mensuales, en los que se evidencie el avance de los estudiantes.

4) Entregar mensualmente el listado de asistencia del estudiante que estén cursando el respectivo ciclo.

5) Generar la carta de compromiso al estudiante donde manifieste cumplir con las condiciones establecidas por el manual de convivencia de la institución educativa.

6) Informa de manera mensual al supervisor del contrato los casos de los estudiantes que no estén cumpliendo con las condiciones tanto académicas, como comportamentales, con el objeto de tomar

acciones de mejora o por el contrario evaluar su continuidad en el programa, respetando siempre el debido proceso.

7) Emitir los certificados donde conste que la personas curso el ciclo correspondiente y/o porcentaje correspondiente del ciclo de ser el caso.

DESARROLLO

En este noveno y último mes de actividades informamos que se adelantó el trabajo académico y pedagógico en los diferentes ciclos, grados y modalidades consistente en las evaluaciones y recuperaciones finales; cerrando este proceso con el acto de graduación de los estudiantes que así lograron su título de bachiller; que como debe ser asistieron los graduandos con sus familiares y representante de la secretaria de educación, cuerpo de docentes y demás personas invitados especiales.

Dicho acto tuvo lugar el día sábado 13 de diciembre, en el auditorio del colegio DEPARTAMENTAL "ENRIQUE PARDO PARRA".

Es importante que de los 15 estudiantes relacionados en esta cuenta NO CONTINUAN con el beneficio de la Alcaldía, DAVID ELI URIAN puesto que recibió su grado de bachiller y SATOVA CELEYTA JULIETH DAYANA que REPROBO el grado por Inasistencia y bajo rendimiento académico.

De igual manera dejamos claro que en este informe se anexan en los anexos los certificados de los estudiantes atendidos, las notas obtenidas por cada uno y la demás documentación soporte del contrato.

LISTADO ESTUDIANTES BACHILLERATO CICLOS AÑO 2025 INSTITUTO INFODEK

ALUMNOS ALCALDIA 2025							
N°	NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO	CICLO	GRADO	CELULAR	MODALIDAD	
						PRESENCIAL	DISTANCIA
1	MORALES MONTES KAROL DAHIANA	1,903,224,040	II	5°	3219399943/3224268295	X	
2	ALARCON SIERRASAMUEL DAVID	1.050.922.840	III	7°	3214321467/3213151600	X	
3	BARACALDO HOYOS MILEY ALEJANDRA	1.116.258.118	III	7°	3235830596	X	
4	BLANCO JURADO RONAL SANTIAGO	1.028.945.268	III	7°	3013603666	X	
5	CASTILLO CASTILLO KEVIN ADRIAN	1.072.661.354	IV	8°	3.203.284.006	X	
6	ROJAS ALAPE DIEGO ALEJANDRO	1.141.117.164	IV	8°	3112699550		X
7	SANCHEZ DANIEL ALEJANDRO	1.019.764.418	IV	8	3027013216/3125667054		X
8	GONZALEZ URIAN NICOLAS ESTEBAN	1.070.920.218	IV	9°	3025478641/3134401624		X
9	CARRILLO UMAÑA DERLY YURI	24.061.987	IV	9°	3134684601/3508417386		X
10	CUENCA AGUILAR HAROLD ESTEBAN	1.028.944.326	IV	9°	3026163563/3153764701	X	
11	SATOVA CELEITA JULIETH DAYANA	1.010.921.193	IV	9°	3228965570/3013764701		X
12	SANCHEZ BASTIDAS ANDRES FELIPE	1.070.919.137	IV	9°	3223805633	X	
13	SANCHEZ BASTIDAS JHON ADRIAN JOSE	1.070.918.161	IV	9°	3223805633	X	
14	SERRANO HERNANDEZ KEVIN JAVIER	1.028.786.007	IV	9°	3026477411/3007663052	X	
15	URIANA ELI DAVID	1.124.413.786	VI	11°	3012651790/3028588290	X	

Estudiantes para ciclo II 1 total

Estudiantes para el ciclo III 3 total

Estudiantes para el grado IV 10 total

Estudiantes para el grado VI 1 total

PARA UN TOTAL DE 15 ESTUDIANTES.

CUADRO DE INASISTENCIAS A CLASES SIN JUSTIFICACION

NOMBRES COMPLETOS	N° DE FALLAS								
PRESENCIALES	INFORME 1	INFORME 2	INFORME 3	INFORME 4	INFORME 5	INFORME 6	INFORME 7	INFORME 8	INFORME 9
ALARCON SIERRA SAMUEL DAVID	1							2	
BARACALDO HOYOS MILEY ALEJANDRA	1				3			1	
CUENCA AGUILAR HAROLD ESTEBAN	3					1			
ROJAS ALAPE DIEGO ALEJANDRO	1	4	3	4					
BLANCO JURADO RONAL SANTIAGO									
SATOVA CELEITA JULIETH DAHIANA	2		2	2	6	1			NO ASISTIO
SANCHEZ DANIEL ALEJANDRO	1								

CASTILLO CASTILLO KEVIN ADRIAN		4	2	4	2		2	4	
SANCHEZ BASTIDAS JHON ADRIAN JOSE		2					2		2
SANCHEZ BASTIDAS ANDRES FELIPE		2					2		2
SERRANO HERNANDEZ KEVIN JAVIER		4					2	2	4

ANEXOS A ESTE INFORME:

1) Cuadro de notas de todos los estudiantes en el CD

2) Seguimiento de los últimos 15 estudiantes correspondiente al mes de diciembre en el CD

3) Certificados por ciclo académico de los estudiantes que fueron beneficiados por el convenio en el CD

4) Copia de los diplomas de bachilleres titulados en el CD

Cota, 23 de diciembre de 2025

JOSE ÁNGEL ÁCEVEDO ÁVILA

CC 19.270367 Bogotá D.C.

Representante Legal INFODEK J A A S.A.S.

NIT 900.663.470-8